



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo  
para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTORES:**

Palacios Villalta, Luz Angelica ([orcid.org/0000-0001-9675-0719](https://orcid.org/0000-0001-9675-0719))

Sanchez Gallo, Diana Carolina ([orcid.org/0000-0003-1854-1625](https://orcid.org/0000-0003-1854-1625))

**ASESOR:**

Dr. Lugo Denis, Dayron ([orcid.org/0000-0003-4439-2993](https://orcid.org/0000-0003-4439-2993))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y

Jurisdicción Constitucional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

PIURA — PERÚ

2023

## **DEDICATORIA**

Dedicamos la presente investigación al Señor Dios y a nuestros padres quienes nos apoyan incondicionalmente, además de motivarnos, inculcarnos valores y principios.

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestra familia, porque siempre nos han orientado y apoyado en todo el proceso de investigación y especialmente a nuestro asesor el Doctor Dayron Lugo Denis por su enseñanza, dedicación, paciencia y sobre todo un gran apoyo durante toda la investigación.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LUGO DENIS DAYRON, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023.", cuyos autores son SANCHEZ GALLO DIANA CAROLINA, PALACIOS VILLALTA LUZ ANGELICA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 25 de Noviembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
LUGO DENIS DAYRON <b>CARNET EXT.:</b> 01911323 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 25-11- 2023 19:40:00

Código documento Trilce: TRI - 0665536



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

### ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

#### Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, SANCHEZ GALLO DIANA CAROLINA, PALACIOS VILLALTA LUZ ANGELICA, estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
DIANA CAROLINA SANCHEZ GALLO <b>DNI:</b> 72492930 <b>ORCID:</b> 0000-0003-1854-1625	Firmado electrónicamente por: DSANCHEZGA el 25- 11-2023 07:58:05
LUZ ANGELICA PALACIOS VILLALTA <b>DNI:</b> 74876055 <b>ORCID:</b> 0000-0001-9675-0719	Firmado electrónicamente por: LPALACIOSVI el 25-11- 2023 23:27:06

Código documento Trilce: TRI - 0665653

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>5</b>
<b>III. METODOLOGÍA.....</b>	<b>13</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización.....	13
3.3. Escenario de estudio.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.6. Procedimientos.....	16
3.7 Rigor científico.....	16
3.8. Método de análisis de datos.....	17
3.9. Aspectos éticos.....	17
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>31</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>32</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>37</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tabla de validación de la guía de entrevista.....	16
Tabla de Resultados.....	21
Tabla objetivo específico uno.....	24
Tabla objetivo específico dos.....	28

## RESUMEN

En la presente investigación titulada fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023, se tuvo como objetivo de la investigación fundamentar en el orden teórico y jurídico la necesidad del fortalecimiento de las políticas ambientales en gestión de riesgo de desastres naturales, para la tutela del derecho a la vida e integridad física, Piura 2023, en cuanto la metodología empleada se utilizó el enfoque cualitativo diseño teoría fundamentada, básico descriptivo, el cual, tiene como instrumento la guía de entrevista para la recolección de información.

Asimismo, se obtuvo como resultado que la entidad municipal debe implementar nuevas políticas en gestión de riesgo de desastres, al igual que debe actualizar los planes de gestión municipal para una mayor tutela del derecho a la vida e integridad física de las personas, los cuales al no realizarlos vulnera de manera indirecta el derecho a la vida e integridad física.

**Palabras Clave:** Gestión de riesgo, gestión pública, políticas públicas, derecho a la vida, políticas ambientales.

## **ABSTRACT**

In the present research entitled strengthening environmental policies in risk management to protect the right to life and physical integrity, Piura 2023, the objective of the research was to substantiate in the theoretical and legal order the need to strengthen environmental policies in natural disaster risk management, for the protection of the right to life and physical integrity, Piura 2023, as far as the methodology used, the qualitative approach of grounded theory design, basic descriptive, was used, which has as an instrument the interview guide to the collection of information.

Likewise, the result was that the municipal entity must implement new disaster risk management policies, as well as update the municipal management plans for greater protection of the right to life and physical integrity of people, which at the same time Not doing them indirectly violates the right to life and physical integrity.

Keywords: Risk management, public management, public policies, right to life, environmental policies.

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, existe una serie de sucesos inesperados, entre ellos están los desastres que son provocados por la naturaleza, los más constantes son las lluvias torrenciales, el cual, está en peligro la vida, también integridad de manera física de la población, es por ello, que la causa viene a ser la ineficiente política en gestión de riesgo ante desastres que son provocados por la naturaleza. Asimismo, según el Banco Mundial (2023) menciona que los desastres que son provocados por la naturaleza han traído como consecuencia que 2,4 millones de ciudadanos perdieran su vida, los cuales, los más afectados vienen a ser las personas de bajos recursos.

Existen países asociados con fragilidad, conflicto y violencia, con frecuencia afrontan muchos peligros de desastres, debido a que el gobierno hace caso omiso ante estas situaciones. Es por ello, que, para una mejor preparación ante los desastres se debe dar mejores precauciones y también a la adaptación del cambio causado por el clima, el cual, es esencial tener planificado el desarrollo al integrar las gestiones de peligro frente a los desastres, siendo tendencia impactante debido al crecimiento de impactos de catástrofes causados por la naturaleza, los cuales se pueden revertir.

En el **contexto internacional** para enfrentar tales desastres causado por la naturaleza, la ONU, sus demás organizaciones y el gobierno de Japón dieron una conferencia mundial para plantear soluciones y disminuir desastres causados por la naturaleza, lo cual, tuvieron como resultado el marco de nuevas iniciativas de acciones de HYOGO, el cual, los estados que fueron 168 respaldaron aquel resultado, dando inicio para que gobiernos nacionales como locales reduzcan el riesgo de los desastres con el apoyo internacional, la finalidad de tal marco fue elaborar estrategias, planes políticas regionales para disminuir el riesgo que causa el desastre, es por ello, que, el marco de SENDAI está estructurado de la misma manera que el anterior.

La ONU ha identificado 548 inundaciones que han afectado a 53 millones personas en el lapso de los 20 años, el cual se afirma que varios países

latinoamericanos han sido golpeados por este tipo de desastres. Con respecto, al medio ambiente, según los autores Allur et. al (2020) establece que es importante en el ámbito global, en el caso que no se cuide de manera adecuada, puede traer como consecuencia que la población sea perjudicada, afectando principalmente la vida, los bienes y la tranquilidad, por ello el deber del estado es brindar protección a la población que se encuentren en peligro o también cuando ocurra cualquier desastre, es por ello, que es importante cooperar con celeridad mediante los respectivos entes que son estatales, no solamente para prevenir omisiones, sino, también para resguardar derechos.

Por otro lado, en el **contexto nacional**, el estado debe brindar protección a su población en momentos en que ocurran cualquier crisis, principalmente en desastres, de esa forma, los ciudadanos pueden llegar a tener confianza al gobierno, todo ello sucede porque el pueblo se percata que el gobierno les brinda esa seguridad y protección a sus vidas.

Por un lado, la normativa peruana para enfrentar los desastres se crearon primeramente la ley 29664 el sistema que se realiza nacionalmente sobre las gestiones de peligro frente a desastres SINAGERD quien planifica la prevención antes que el desastre ocurra y por último el INDECI quien se encarga de la reconstrucción es decir de después que suceda el desastre.

Asimismo, se puede decir, que los autores Dunin et al. (2019), señalan que es importante prescindir las políticas aplicadas para el ambiente, porque de aquella manera podemos evaluar varios avances, reconociendo la gran necesidad del pueblo, el cual, se puede llegar a reforzar mediante el arduo trabajo de aquellas instituciones que son especializados con respecto al ambiente, mientras, que, el S.L.G.A en disposición de municipalidades, el cual, tiene como aspecto principal el crecimiento e implementar en función de aquellas leyes que son orgánicas con respecto a municipalidades y también a las comisiones de temas basados al ambiente en el ámbito regional.

Por otro lado, en nuestro país existe necesidad de disminuir el impacto de los desastres causados por la naturaleza, porque generan grandes perjuicios, los cuales, traen consecuencias como muertes y pérdida de cosas materiales, el cual, conlleva a que a nivel nacional el SNGRD (2020), conforme a la Ley 29664,

la entidad su finalidad de disminuir los peligros ocasionados a los desastres, pero no es suficiente para abarcar en todos los lugares de nuestro país.

Sin embargo, **a nivel regional**, según el autor Espinoza (2020) las gestiones con respecto a la política basado al ambiente para la prevención ante desastres naturales en municipios viene a ser bases relevantes, porque permite que el derecho a vivir y seguridad se tutele, los cuales, abarquen lineamientos con respecto a la normatividad que concuerden a la realidad de la población, el cual, el escenario va cambiando y el tratamiento no va a ser el mismo, es por ello, que la ciudadanía no puede aducir que desconocen la normatividad que se debe aplicar.

Se evidencia, principalmente, que, aquel desastre natural que está afectando nuestra región vienen a ser las lluvias torrenciales, tormentas eléctricas, los cuales, generan truenos, rayos e inundaciones, tal manera, se cita el Diario Infobae (2023), tal desastre ha dejado más de mil afectados por lluvias torrenciales en Piura, debido a la situación, es importante que la municipalidad fortalezca las políticas basadas al ambiente en prevención de peligro ante desastres para resguardar el derecho a vivir de toda persona, al igual de evitar daños físicos y a sus propiedades, el cual, es de suma urgencia el fortalecimiento de tales políticas para la prevención y reducción de peligros que generan desastres a causa de la naturaleza en nuestra región.

Por ello, la **formulación del problema** es lo siguiente: ¿Cómo el fortalecimiento de las políticas ambientales en gestión de riesgo ante desastres naturales contribuye a la protección del derecho a la vida e integridad física de los ciudadanos en la región Piura 2023?

En la **justificación teórica** se centra de una perspectiva jurídico social dado que analiza la gestión de riesgo de desastre que aplica la municipalidad en la región Piura ante problemática de los desastres causado por la naturaleza.

Con respecto a la **justificación práctica** se aportaría fundamentos para fortalecer las leyes relacionadas a la política en gestión de riesgo ante desastres naturales, las cuales actualmente no son suficientes para una mayor tutela del derecho a la

vida. En cuanto al resultado final de la investigación es que se logre la finalidad en cuanto a prevenir y disminuir el impacto de los desastres causado naturalmente, con ello la tutela del derecho a vivir, también integridad de manera física mediante el fortalecimiento por políticas en gestiones de riesgo.

Asimismo, se desarrollará **la justificación metodológica** considerando el tipo y diseño, el cual, tendrá un enfoque cualitativo, donde nos permitirá recolectar y recopilar información teniendo diseño teoría fundamentada, también descriptivo, por lo tanto, el instrumento será la guía de entrevista, el cual se va a contribuir con la recolección de información.

Como **objetivo general** tenemos: Fundamentar en el orden teórico y jurídico la necesidad del fortalecimiento de las políticas ambientales en gestión de riesgo ante desastres naturales, para la tutela del derecho a la vida e integridad física, Piura 2023.

Los **objetivos específicos** son:

- Analizar la problemática de la insuficiente política ambiental en gestión de riesgo ante desastres naturales para tutelar el derecho a la vida e integridad física en la Región de Piura.
- Perfeccionar las bases de la política ambiental en Gestión de Riesgo en base al marco de Sendai y a la ley del Sistema Nacional de gestión de riesgo de desastre N°29664.
- Identificar los factores que generan mayor vulnerabilidad ante desastres naturales en la Región Piura.

## II. MARCO TEÓRICO

Los **antecedentes internacionales** como nacionales, Higuera (2022), en su tesis titulada “*Diseños contra inundaciones, ubicada en el Municipio de Quibdó, Colombia*”, tuvo objetivo general la propuesta de un proyecto, el cual, generaría cambios al actuar ante un desastre en cuanto a reducir y prevenir el riesgo frente a las inundaciones en Colombia, cuya finalidad es solucionar tal problemática en su municipio siendo el más amenazado por tal desastre al desbordarse del río, concluyó que es de suma urgencia implementar tal proyecto, debido el riesgo es cada vez mayor debido a la falta de las barreras en la zona, al igual que recomendó el diseño de barreras de protección geobags, debido a que son efectivas y de fácil construcción .

Asimismo, el autor Labraña (2021) en su tesis titulada “*El fortalecimiento frente a D.N en Chile*”, cuyo objetivo fue proponer analizar la resiliencia ante riesgos de desastres, a través de una herramienta y metodología elaborada por las N.U, dando como resultado a través de su instrumento encuestas que el nivel de resiliencia es sumamente débil, se llegó a la conclusión que los gobernantes en cuestión de riesgo de desastre no ejecutan sus labores de manera efectiva debido a una desarticulación en la información de las amenazas, riesgos y desastres hacia la población.

Por otro lado, el autor Ciancio, (2018) en su tesis titulada “*La protección de personas cuando sucedan desastres para el marco universal vinculante*”, España, en cuanto a su objetivo general fue evidenciar, por medio de un análisis vacío jurídico para la tutela de los ciudadanos cuando sucede un desastre, al igual que el requerimiento de un marco jurídico universal, para gestionar el riesgo de desastres, tal análisis concluyo confirmando su hipótesis, el cual, consiste en que no hay un sistema jurídico universal que garantice la seguridad y vida de los ciudadanos ante desastres. Asimismo, propuso que se realicen más estudios referentes a todo ello.

En cuanto a los **antecedentes nacionales** se cita al autor Linares, (2020) en su tesis titulada “*Parámetros tecnológicos para solucionar los D.N*”, teniendo como objetivo general proponer a las entidades públicas y privadas un catálogo de soluciones tecnológicas e investigaciones y definiendo un plan para la implementación de las soluciones tecnológicas, cuyo diseño cualitativo, tuvo como

resultado la mejora ante estos D.N sin necesidad de tener un amplio conocimiento debido a que se aportó una gama de alternativas en cuanto a las soluciones tecnológicas mediante un catálogo de tecnologías las cuales ayudaran a prevenir el riesgo de desastres causados por la naturaleza.

Asimismo, el autor Portocarrero, (2019) en su tesis titulada "*Efectos del F.D.N en las regiones de Piura*", cuyo objetivo principal fue saber el efecto de los desastres del niño en las regiones antes mencionadas, tesis documental cualitativa, el cual obtuvo de resultado que tales desastres son producto del cambio climático, debido a que cada vez es más intenso generando preocupación en las autoridades, así mismo, se evidencio que el impacto ha sido diferente en las regiones en cuanto a las lluvias intensas, anomalías en el mar, es por ello, que se planteó la utilización de mecanismo para la tercerización de riesgos.

Por lo tanto, el autor Bach, (2018) en su tesis titulada "*El Fenómeno del niño y la institucionalización de la GRD en el Perú estudio sobre el funcionamiento de un sistema de GP, Lima*", teniendo como objetivo explicar factores que estancan el procesos de institucionalización de gestión en reducir los constantes desastres naturales en Perú, al igual que identificar los instrumentos que utilizan para controlar y afrontar el fenómeno del niño costero ocurrido en 2017, su metodología es de enfoque cualitativo, obteniendo como resultado que el gobierno no tiene un eficaz sistema que monitoree, al igual que los funcionarios de la región no organizan su presupuesto de manera exitosa para prevenir los fenómenos de riesgo evidenciando así que no hay un efectivo proceso de institucionalización.

A continuación, se aporta **definiciones, teorías y todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgo ante desastres y el derecho a la vida e integridad física.**

Como primera teoría tenemos que según el autor Magallanes (2018) menciona que G.R.D viene a ser un proceso de continuidad y también permanente, mediante, en el cual, la población analiza los riesgos en relación al ambiente, para así elaborar estrategias, políticas y sus respectivos planes, los cuales, se orienta a evitar o reducir los riesgos.

Por otra parte, se tiene como definición en la G.D.R es un proceso planificado y sobre participativo, el cual, busca reducir las condiciones de riesgos ante desastres. De tal forma, son decisiones administrativas, el cual, está basada en conocimientos operacionales para que así se pueda poner en marcha las políticas y desastres ambientales.

Asimismo, el autor Parra (2019) considera que es un proceso de adopción de estrategias y prácticas orientadas con la finalidad de evitar y sobre todo de reducir desastres. Ante ello, se hace mención tres formas de gestión, el cual, son las siguientes: primero, implica medidas y sobre todo buenas acciones de desarrollo para evitar todo tipo de consecuencia, segundo, correctiva, está basada en medidas y acciones para la reducción de riesgos ya existentes y tercero, reactiva, el cual, se puede decir que no es más la preparación y respuestas a emergencias.

Sin embargo, en la ley nacional 29664 viene ser el sistema funcional, el cual se considera sinérgicamente y también de manera participativa, es por ello que su finalidad es de poder identificar, disminuir peligros asociados, para así evitar nuevos riesgos. Además, se entiende como desastre a una situación natural.

En referencias de teorías, se cita al autor Bello (2020) el cual hace mención acerca de teoría del peligro ante desastres, es que el desarrollo reductivo y preventivo inalterable con fin social de la inspección de los componentes de riesgos ante desastres, su finalidad es la adecuación preventiva de respuesta inmediata ante circunstancias fortuitas de desastre, en donde, se busca amparar la colectividad social y del estado, sea real como biológica.

Para el autor Salvatierra (2021) menciona sobre la base de tres componentes y siete procesos, el cual está establecido en Política Nacional de G.R.D, tiene como prelude el acopio y síntesis de información científica, que enmarca el camino del actuar de los gobiernos competentes y de la colectividad social para el desarrollo correcto de la gestión ante el percance natural. Científicamente se han cimentado 10 posturas divididas en 3 elementos de dirección y 7 elementos de desarrollo. Segundo, elementos de dirección de sondeo, el cual, es la planificación orientada la búsqueda de mecanismos preventivos ante desastres, también, la dirección de subsanación, no es más que los mecanismos orientados a la gestión enmarcada en la subsanación los riesgos latentes, la dirección de flexibilidad que viene ser mecanismos orientados a contrarrestar y afrontar un inminente desastre o el peligro que pueda ocasionar, el tercero son los elementos de desarrollo, el cual, se tiene a la evaluación donde mecanismos enlazados a la gestión de informar acerca de los estados de riesgo y vulnerabilidad, estableciendo parámetros y posibles soluciones a corto plazo, la cautela, el cual, no es más que mecanismos enlazados a la prevención de riesgos, ya sean naturales o generados por la mano del hombre, la disminución en donde se basa en el mecanismo orientado a la reducción de futuros riesgos o la disminución propiamente dicha de un riesgo ya inminente, el acondicionamiento, el cual, no es más que mecanismos orientados al desplazamiento y de respuesta inmediata a la ayuda en casos de desastres evitando la mayor cantidad de perdidas posibles, la reacción donde los mecanismos enlazados a la ejecución de acciones ante desastres inminentes o ya propiamente en un mismo desastre, la restauración, el cual, se basa en mecanismos enlazados con el restablecimiento inmediato y eficaz de los servicios de primera necesidad para posteriormente pasar a la reparación de aquellos daños causados en lo material y también la reconstrucción, el cual, es basado en mecanismos orientados a la restablecer y levantar las zonas afectadas, reduciendo el daño ocasionado para su posterior restauración.

En el Perú, la Política Nacional GRD (2020), ha establecido que viene a ser un respectivo proceso de manera social, cuya finalidad es prevenir, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgos ante un desastre natural, así como la debida preparación ante un problema de un desastre natural, el cual se considera

las respectivas políticas en el ámbito nacional, con énfasis a las materias ambientales, económica, también de seguridad, defensa en el ámbito nacional y de territorio de manera adecuada.

Por otro lado, se puede decir a comparación con otras legislaciones en Chile, el sistema del ámbito nacional de protección civil, tiene el propósito de planificar multisectorial de carácter indicativo, el cual, es destinado a accionar para así poder prevenir y sobre todo atender ante situaciones de emergencia por lo que se realiza en diferentes niveles administrativos del Estado.

En cuanto a la segunda teoría, el autor Figueroa (2020) establece que es importante el derecho a vivir porque forma parte esencial para el ciudadano, es decir, todo ser humano tiene el derecho a seguir viviendo, a que se respete su existencia sin poner en peligro su vida.

Ahora bien, se puede decir que, el ser humano prevalece de muchos derechos fundamentales, en donde, el gozar todo este derecho es una obligación por parte de cada estado, en tal sentido, el derecho a la vida, la integridad física y entre otros derechos son la prioridad de cada estado en su ámbito de protección sin que sufran restricción alguna. Es por ello, se cita al autor Papacchini (2018) donde menciona que el derecho a la vida no se debe afectar ni negar el disfrute de este derecho, asimismo, el Estado tiene el deber y la obligación de cautelar la condición que vive las personas, de esa manera se garantiza la mejor calidad digna de vivir.

Para el autor Huibrobo (2019) hace mención acerca de la vida es el derecho más importante en todo estado de derecho, en donde, el gozar de este derecho es la obligación de toda sociedad primando el respeto, la dignidad, entre otros derechos.

Corte internacional derechos humanos, se realizó una lucha enormemente para que se respete este derecho, en donde en una de su normativa establecido que el derecho a vivir es inderogable, el cual representa el núcleo de sociedad. Asimismo, el derecho a la vida es un factor importante en la sociedad, el cual se considera el núcleo rector de todas las personas. Por derecho a la vida no solo se concentra en la vida misma, sino, en su modo de vida, tales, como las condiciones de vivir, salud, integridad. El fin primordial de este derecho es el ser humano y el actuar dentro de las prácticas cotidianas. Por otra parte, se menciona el derecho a la integridad es

asistido a toda persona, en donde, se preserva el estatus de su salud física como psíquica. Asimismo, este derecho es protegido por otros derechos que le asisten de manera sistemática para repeler ataques que pongan en riesgo su integridad.

De tal forma, el autor Guzman (2020) hace mención que la integridad es aquel derecho que le asiste a todo sujeto, en donde, va de la mano con el derecho a la vida y el desenvolvimiento de esta, es por ello, que el ser humano y la sociedad en general, tienen el deber de conservar su integridad, tales, como el cuidado del cuerpo, salud, moralidad y todos aquellos elementos que den la calidad de vida digna a una persona.

Por otro lado, el autor Figueroa (2021) hace mención el derecho a vivir, el cual, cabe precisar que es muy esencial el conservar la vida.

El autor Villarreal (2020) menciona en que la vida es un don primario que Dios le ha dado al ser humano. Asimismo, se puede decir que el derecho a la vida comprende al derecho a la integridad, el cual, es basado en preservación sin agravio en la integridad físicamente.

Para la autora Zarza (2022) hace referencia que el derecho a vivir garantiza el respeto al respectivo ciclo vital de la persona desde su concepción hasta que se muera y no debe ser vulnerado por ningún motivo.

Por lo tanto, el autor Machuca (2017) establece que la integridad física viene ser un derecho fundamental para la persona, el cual, es el cuidado del cuerpo, protegiéndolo contra agresiones que puedan dañarlo o lesionarlo físicamente dañando la salud principalmente.

De tal forma, el autor Pasco (2020) hace referencia que la integridad física viene ser el cuidado del cuerpo del ser humano, el cual, tiene derecho a que se le proteja contra cualquier tipo de agresiones que lo puedan dañar o lesionar o poner en riesgo su vida.

En la Constitución, apartado 2, inciso 1 establece que el derecho a la vida y la integridad física son fundamentales para el humano y es por eso que no se le debe vulnerar por ningún motivo.

Acontinuación, otras definiciones que aportan a nuestra investigación con respecto a las definiciones, cabe precisar que, el calentamiento en el ámbito global es causado por el gran cambio del clima, debido a la temperatura excesiva, el cual es provocado por grandes emisiones que causa el efecto invernadero y como resultado se tiene variaciones en el clima. De tal forma, cabe señalar que, un desastre natural no es más que una expresión que adopta la naturaleza el cual, se tiene como primer lugar las lluvias, la llovizna y como segundo el terremoto, tsunami o un maremoto. Asimismo, el autor Maskrey (2020) hace mención en algo que es muy cierto, debido que el ser humano convive con ellos, el cual, forman parte de nuestro medio ambiente natural, sean lluvias intensas, torrenciales, temblores. Pero, no significa que sean los únicos desastres que genera la naturaleza, también se tiene lo que son los rayos, tormentas que generan las lluvias intensas el cual genera un peligro hacia la humanidad. Asimismo, el autor Ibañez (2021) señala que los desastres naturales generan pérdidas, el cual, se debe solucionar lo destruido y dañado que se ha generado estos desastres que se están dando por temporadas.

Para el autor Mendoza (2020) menciona que la obra pública viene ser todas aquellas construcciones, también remodelaciones, mejoramientos, habilitaciones, demoliciones de los bienes que son inmuebles los cuales son edificios, también terrenos, la infraestructura, las carreteras, los puentes, las excavaciones, en los cuales son financiados con el respectivo presupuesto que enmana el Estado y también se regula por la Ley N° 30225.

Cabe precisar, que, el autor anterior hace mención a la Ley Peruana, como referencia a toda obra pública es convocada respectivamente por una entidad pública que se realiza mediante un concurso (licitaciones públicas) y también se debe contar con su respectivo expediente técnico de obra, su respectiva partida presupuestal, el cual, debe ser aprobada con la finalidad de cubrir las necesidades y mejoramientos de la población.

Con respecto al derecho comparado, según la Dirección General de Administración de Desastres en Japón (2019) comenta que en el país de Japón, uno de los más constante en el que suceden desastres producto de ello han adquirido experiencia para prevenir tales desastres en conjunto con sus políticas públicas, los cuales,

consisten en constante preparación de la sociedad, el cual, ha generado un nivel mayor de resiliencia así mismo se dictaron leyes consistentes en la gestión de riesgo y actualmente se promueve proyectos de conservación de la tierra, además de mejoramientos tecnológicos para pronosticar el clima, asimismo, poseen una variedad de red para las comunicaciones, así informan de los desastres y también han preparado sistemas para GRD ,además de investigaciones para reducir los riesgos, formar personas voluntariamente para GRD y atender emergencias, así mismo, desarrollan muchos simulacros en empresas, población, instituciones educativas de salud, con la finalidad que tengan conocimiento ante un desastre causado naturalmente.

Por otro lado, el autor Llanes (2019) comenta que otro de los países afectados continuamente por tormentas y huracanes es cuba, debido a ello la gestión de riesgo en este país es de vital importancia, producto de ello el gobierno impulsa la descentralización de gestión de riesgo ha adoptado leyes que apoyan en la GRD al igual que educan a sus habitantes y en cuanto al estudio de reducción de riesgo, son obligatorios contando con la finalidad de prevenir, identificar tener una preparación adecuada para una respuesta eficiente en caso de desastres, realizando campañas de educación a través de los canales de televisión.

Según las noticias de la ONU comenta que en el país del Salvador se centra en reducir la vulnerabilidad, debido a ello ha puesto mayor énfasis en promover gestiones de peligro en momento que ocurra un desastre en instituciones educativas promoviendo su análisis en cuanto a las amenazas por parte de los estudiantes por ejemplo de amenazas que está expuesta su institución educativa además de su área circundante. Respecto al párrafo anterior, es evidente que varios países trabajan en la reducción de sus vulnerabilidades y aumentan su resiliencia a través de la educación, en cuanto a la gestión de riesgo se reduce la vulnerabilidad de tales, al igual que crear leyes de gestión de riesgo.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es realizada con el **enfoque cualitativo** básico descriptivo, el cual, citamos a Taboada (2005) que menciona el propósito del aumento de grandes conocimientos que conlleva la realidad, los cuales, se desagua en producción de teorías.

Asimismo, se aplica **el diseño teoría fundamentada**, el autor Gómez (2020) nos dice que se basa en la interpretación al igual que facilita la inducción para que los datos e información establezcan las teorías; también busca la aplicación de la investigación de forma rigurosa y organizada para luego ser analizada.

#### 3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización

Para el autor Rivas (2018) señala que la categoría es primordial porque es una estrategia de tipo metodológica, el cual su principal función es describir el objeto de estudio sobre el cual estamos investigando.

es el primer paso para realizar una investigación, el cual, constituye una parte importante para la delimitación del problema, en donde el uso de diagramas sagitales ayuda mas bien a clasificarlas. Además, cabe precisar que surge a través del marco teórico en donde son utilizados para explicar las razones del tema. Asimismo, se precisa que dentro de cada categoría existen subcategorías.

##### **Categoría 1:** “Políticas ambientales en gestión de riesgo”

Según el autor Magallanes (2021) comenta acerca de ello como un respectivo proceso de manera social, cuya finalidad es prevenir, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgos ante un desastre natural, así como la debida preparación ante un problema de un desastre natural, el cual, se considera las respectivas políticas en el ámbito nacional, con énfasis a las materias ambientales, económica, también de seguridad, defensa en el ámbito nacional y de territorio de manera adecuada.

##### **Categoría 2:** “Derecho a la vida e integridad física”

Para el autor Villavicencio (2020) comenta acerca de ello los derechos fundamentales que protege a la persona, el cual, no se le debe vulnerar bajo

ninguna circunstancia o situación que este pasando. **(Ver anexo 01 Matriz de Categorización).**

Por lo que, tales categorías y subcategorías son de forma apriorística, donde son comenzadas antes que inicie el proceso que se recopila información de una investigación. Además, según el autor Bravo (2020) considera que desde los objetivos específicos se dimensionan, es decir que las subcategorías se realizan en microaspectos.

Para el autor Torrenegro (2021) considera que construir la metodología con un marco teórico bien estructurado se debiera realizar la formulación de la matriz de categorías cualitativa. Asimismo, este proyecto tiene como subcategorías a: Gestión del cambio climático, Política de prevención ante Desastres Naturales, Factores de vulnerabilidad, Ley nacional 29664, Ley Orgánica municipal, la corte internacional de DD.HH, Normatividad del apartado 2, inciso 1 de la carta magna, Amenazas y vulnerabilidad de Derechos.

### **3.3. Escenario de estudio**

Según el autor Quiroga (2022) precisa el lugar en el que se obtiene la información, especificando la cantidad de personas como característica principal. No obstante, la investigación se desarrolló en el escenario el cual es la región Piura formado por estudios jurídicos con abogados especializados en gestión pública teniendo como criterio de selección que hayan trabajado en la municipalidad.

### **3.4. Participantes**

De tal modo, se cita a la autora García (2021) señala que son personas que aportan con sus opiniones mediante el instrumento que es la guía de entrevista.

se pretende analizar la realidad o simplemente el escenario, el cual significa que no se debe seleccionar al azar. Es por ello, el escenario está constituido por 8 abogados especialistas en gestión pública en el distrito Piura.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

El autor Rojas (2021) considera a la técnica como algo importante en la investigación, el cual, es un medio empleado para poder recolectar información. En cambio, el instrumento, según el autor Arias (2021) comenta que este debe ser

validado previamente bajo los parámetros de confiabilidad y sobre todo validez para así pueda ser explicado. Asimismo, el autor en mención hace referencia a la recolección de datos donde es muy distinta la forma de obtener información mediante encuesta, entrevista, entre otros con el fin de que el investigador procese, ordene y sobre todo recolecta dicha información obtenida.

De tal manera, se empleo como instrumento guía de entrevista para la debida recolección de informacion. Además, se cita a los autores Feria et. al (2020) donde señalan acerca de la guía de entrevista que es un método empírico basado en la comunicación para obtener respuestas verbales o escritas de acuerdo a las interrogantes dadas sobre el problema.

En tal sentido, la guía de entrevista genera respuestas al problema planteado. Es por ello, que se empleó la guía de entrevistas, dirigida a los abogados especialistas en materia en gestión pública. **(Ver anexo 02 – Guía de entrevista dirigido a 8 abogados especialistas en gestión pública en Piura)**

Por otro lado, en referencia a la validación del instrumento empleado en el proyecto se efectúa por abogados expertos en derecho quienes evalúan el instrumento con una variedad de criterios **(Ver anexo 03 – Constancias y fichas de validación se trabaja con tres especialistas para validar)**

**Tabla 1: Tabla de validación de la guía de entrevista dirigido a los Especialistas en gestión pública:**

Especialistas	Nivel de calificación
<b>Doctor Gilmer Quiterio Tapia Burga</b> Magister en Derecho de profesión Abogado docente, en UCV Piura.	Muy Bueno
<b>José Arquímedes Fernández Vásquez</b> Doctor en Derecho y Ciencia Política , Abogado Docente UCV Piura.	Bueno
<b>Manuel Francisco López Cruz</b> Magister en Gestión Pública, Abogado	Bueno

desempeñándome	Docente	
Universitario, en la ciudad de Piura		

Ahora bien, para la validación se debe cumplir requisitos, el cual, es importante tomar en cuenta diferentes criterios de acuerdo al anexo 3.

Por ello, la guía de entrevista está dirigido a expertos especialistas con prueba piloto de 10 preguntas, asimismo, dirigido a especialistas en gestión pública.

### 3.6. Procedimientos

Para la autora Bravo (2021) detalla que es un rubro en donde abarca el tipo, método y técnicas en que se utilizaría en todo el proceso teniendo como un reporte final con la finalidad de garantizar la verificación de dichos resultados.

En la presente investigación, como **primer paso** se ha conformado el escenario de estudio con sus respectivos participantes conforme a la especialidad. De tal manera, el **segundo paso** se llevo a cabo el instrumento para recoleccionar los respectivos datos, es decir, la guía de entrevista conformado de 8 preguntas aplicado a 10 abogados, los cuales, son especialistas en gestión pública, como **tercer paso**, se tuvo la respectiva validación de especialistas y como **cuarto paso** se obtuvo sus respectivos resultados, después se llevó a cabo la discusión y finalmente se realizó sus correspondientes conclusiones y recomendaciones.

### 3.7 Rigor científico

Para el autor Peña (2022) señala que no es más que un punto importante dentro de la investigación debido a que su finalidad es descubrir la veracidad, en donde, es un medio para lograr la coherencia metodológica a largo tiempo.

Es importante precisar que se necesita **dependencia, credibilidad, transferencia y confirmación** en los datos. En donde estos cuatro factores son muy necesarios para el rigor científico, el cual, el **primero** se define con la confiabilidad cualitativa para un claro análisis mediante la recopilación de datos, el **segundo**, se deduce como una validez mayor, en donde, hace referencia al análisis del problema que se va a estudiar en diversas experiencias y sobre todo conocimiento de los entrevistados, el **tercero**, la persona como una investigadora determinará la semejanza entre el entorno del estudio y el **último** está relacionado con credibilidad.

### **3.8. Método de análisis de datos**

El autor Osorio (2020) hace referencia a que no es más que es un proceso de exploración, de transformación, en donde se examina datos, el cual, es una estrategia moderna en donde se permite a los sistemas y organizaciones en donde se analiza y exista una garantía de resultados realmente rápido. En la investigación se aplicado el método hermenéutico, el cual, ayuda a interpretar los resultados para una mayor comprensión.

### **3.9. Aspectos éticos**

Para el autor Carrera (2022) define como un análisis de la ética teniendo primordial resolver conflictos en donde el diálogo es la base para la reflexión ética. En tal sentido. Es importante mencionar que la investigación es original de las mismas autoras, debido a que es importante precisar que el estudio que se investiga está basado en conformidad con los principios éticos, delimitándose por el CONCYTEC, el cual, es esencial mencionar que las respectivas citas y también referencias es acorde a lo establecido a Normas APA séptima edición.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

TABLA 2 DE RESULTADOS

OBJETIVO GENERAL	INTERROGANTE	RESPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES
<p>Fundamentar en el orden teórico y jurídico la necesidad del fortalecimiento de las políticas ambientales en gestión de riesgo ante desastres naturales, para la tutela del derecho a la vida e integridad física, Piura 2023.</p>	<p>1. <u>¿A su criterio considera que se ha vulnerado el derecho a la vida e integridad física causado por los desastres naturales por el hecho de no haber un fortalecimiento de políticas ambientales?</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a las entrevistas realizadas a los participantes estas fueron sus respuestas.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí, la falta de políticas claras y efectivas ha llevado a situaciones donde la vida y la integridad física de las personas se ven gravemente afectadas por los escasos de políticas que gestionen el riesgo reduzcan así la afectación a las personas.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si, la falta de inversión en planes y medidas preventivas ha resultado en una violación del derecho a la vida y la integridad física de las comunidades afectadas por los desastres naturales.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si, la ausencia de políticas y estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático ha dejado a las personas expuestas a riesgos mayores, poniendo en peligro su vida y su integridad física.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si, la falta de recursos y acciones para fortalecer la capacidad de respuesta frente a los desastres naturales ha resultado en la vulneración del derecho a la vida y la integridad física de las personas afectadas.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se vulnera, porque no se ha implementado políticas con mayor énfasis en la prevención ante los desastres, produciendo mayor riesgo de afectación a la vida de las personas en distintos lugares del país.</li> <li>• Sí, porque hace falta mayor política en gestión de riesgo de desastre para minimizar el riesgo este hacia la sociedad, por ejemplo, a causa de las lluvias que provocan inundaciones, muchas municipalidades no tienen un plan de gestión de riesgo ni el equipo necesario políticas corresponden ante estos desastres.</li> </ul>

	<p>2. <u>¿En su experiencia laboral dentro de una entidad municipal que políticas públicas adoptaría en materia de gestión de riesgo frente a un desastre natural a fin de garantizar el derecho a la vida e integridad física?</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es fundamental contar con la participación activa de la comunidad y la coordinación entre diferentes instituciones para lograr una gestión efectiva de riesgos frente a desastres naturales.</li> <li>• Se deben implementar planes de contingencia y respuesta ante desastres naturales, los cuales, establecen los procedimientos y acciones a seguir para proteger a la población y minimizar los daños causados por eventos como terremotos, inundaciones, incendios forestales.</li> <li>• Se deben establecer sistemas de monitoreo y alerta temprana para detectar y prevenir la ocurrencia de desastres.</li> <li>• Se deben implementar normas de construcción sismos resistentes, la construcción de sistemas de drenaje para prevenir inundaciones, y la ubicación adecuada de viviendas y edificaciones en zonas seguras.</li> <li>• Reducir el riesgo a través de la resiliencia.</li> </ul>
<p><b>Objetivo Específico</b></p>	<p>3. <u>¿A su criterio cuales considera que son los</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considero el Marco legal fragmentado en La legislación ambiental a menudo está fragmentada y puede encontrarse dispersa en diferentes leyes y regulaciones, el cual puede dificultar la aplicación eficiente de</li> </ul>

<p>1-Analizar la problemática de la insuficiente política ambiental en gestión de riesgo ante desastres naturales para tutelar el derecho a la vida e integridad física en la Región de Piura</p>	<p><u>principales desafíos legales que enfrentan las municipalidades en la implementación de políticas ambientales para la protección de la vida y la integridad física</u></p>	<p>políticas ambientales y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos económicos limitados en las municipalidades, los cuales pueden enfrentar desafíos para obtener los recursos económicos necesarios para implementar políticas ambientales. Debido a ello, se puede incluir la falta de fondos para llevar a cabo proyectos de protección ambiental o la necesidad de buscar fuentes adicionales de financiamiento.</li> <li>• Cumplimiento y aplicación de la ley en las municipalidades pueden enfrentar desafíos en términos de hacer cumplir las políticas ambientales y garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones ambientales. Esto puede implicar enfrentar resistencia por parte de los sectores afectados o enfrentar la falta de recursos humanos y técnicos necesarios para hacer cumplir la ley</li> <li>• Requisitos de consulta pública en Las políticas ambientales suelen requerir procesos de consulta pública y participación ciudadana. Las municipalidades pueden enfrentar desafíos para cumplir con estos requisitos de manera efectiva, garantizando la participación de todos los sectores de la sociedad.</li> </ul>
---	---	---

	<p>4. <u>¿Qué políticas públicas en materia de gestión de riesgo recomienda usted adoptar frente a los desastres naturales que se pronostica a fines de este año?</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación y concienciación de la población es fundamental invertir en la sensibilización sobre los riesgos asociados a los desastres y la importancia de tomar medidas preventivas. La educación en gestión de riesgos debe ser incorporada en los currículos escolares y se deben llevar a cabo campañas de información y capacitación en las comunidades.</li> <li>• Fortalecimiento de la capacidad de recuperación post-desastre, el cual, se deben implementar programas de recuperación a largo plazo que ayuden a las comunidades afectadas a reconstruir sus vidas y su infraestructura de manera más resiliente. Los cuales, implica brindar apoyo financiero, psicológico y social a las personas afectadas, así como facilitar el acceso a servicios básicos como agua potable y energía.</li> <li>• Coordinación y colaboración interinstitucional, el cual, se deben establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, organismos internacionales, sector privado y sociedad civil. Esto permitirá una respuesta más efectiva y eficiente frente a los desastres naturales, optimizando el uso de los recursos disponibles y evitando duplicidades en las acciones.</li> <li>• Promoción de la infraestructura resistente y sostenible, el cual, se deben implementar políticas de construcción y ordenamiento territorial que fomenten el desarrollo de infraestructuras resistentes a desastres naturales, como edificios antisísmicos y sistemas de drenaje adecuados.</li> </ul>
--	---	---

		<p>Además, es necesario promover prácticas de construcción sostenibles que minimicen los impactos ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La municipalidad debe adoptar obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en su territorio con la finalidad de proteger la vida de las personas y la naturaleza del ambiente.</li> </ul>
	<p>5. <u>¿Cuál es el papel de las municipalidades en la gestión de riesgos ambientales para proteger el derecho a la vida y la integridad física de los ciudadanos?</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación y concientización en las municipalidades, los cuales, deben promover la educación y concientización de la población sobre los riesgos ambientales existentes en su territorio, así como las medidas preventivas y de respuesta que deben adoptarse, con ello, implica programas de información, capacitación y sensibilización para que los ciudadanos estén preparados y puedan actuar de manera adecuada frente a situaciones de riesgo.</li> <li>• Coordinación y colaboración en las municipalidades, los cuales deben trabajar en coordinación con otras instituciones y actores relevantes (como gobierno central, organismos de gestión de riesgos, organismos de emergencia) para garantizar una respuesta efectiva y coordinada frente a eventos de riesgo ambiental, los cuales, incluye la colaboración en la identificación y evaluación de riesgos, la elaboración de planes de</li> </ul>

		<p>contingencia y la ejecución de acciones conjuntas de prevención y mitigación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo y control en las municipalidades, los cuales, deben realizar un seguimiento constante de los riesgos ambientales existentes en su territorio, mediante la implementación de sistemas de monitoreo ambiental y la ejecución de acciones de control, con ello, implica la identificación de áreas de alta susceptibilidad, el monitoreo de indicadores ambientales relevantes y la evaluación periódica de los planes de gestión de riesgos</li><li>• Considero que la Rehabilitación y reconstrucción En caso de desastres ambientales, las municipalidades tienen la responsabilidad de liderar las acciones de rehabilitación y reconstrucción, garantizando la recuperación de la infraestructura, la restitución de servicios básicos y la atención adecuada a las necesidades de los afectados. Esto implica la coordinación de recursos, la gestión de asistencia humanitaria y la promoción de iniciativas de desarrollo sostenible que prevengan futuros eventos de riesgo</li></ul>
--	--	--

<p><b>Objetivo Específico</b></p> <p>2-Perfeccionar las bases de la política ambiental en Gestión de Riesgo</p>	<p>6. <u>¿Para usted que medidas legales se pueden adoptar a nivel municipal para fortalecer las políticas ambientales y garantizar la protección del derecho a la vida y la integridad física?</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer medidas para la protección y conservación de espacios naturales y áreas verdes dentro del municipio, con ello, implica la creación de parques, reservas naturales y la promoción de prácticas de manejo sostenible en zonas urbanas.</li> <li>• Implementar políticas de gestión de residuos sólidos, fomentando la separación y reciclaje de desechos en el ámbito municipal. Se pueden establecer programas de educación y concientización ciudadana, así como regular la gestión de desechos industriales y comerciales para garantizar un manejo adecuado</li> <li>• Normas que pongan en conocimiento a la población que el terreno es propenso a tener mayor vulnerabilidad con respecto los desastres</li> <li>• Crear mecanismos de participación ciudadana para promover la toma de decisiones y la implementación de políticas ambientales. Se pueden establecer consejos municipales de medio ambiente, con participación ciudadana y representación de organizaciones ambientalistas, para generar espacios de diálogo y debate sobre temas relacionados con la protección del medio ambiente.</li> </ul>
---	---	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la utilización de transporte público y medios de transporte no motorizados, con ello, implica la implementación de infraestructuras adecuadas, como carriles exclusivos para bicicletas y mejoras en el transporte público, así como la implementación de regulaciones para limitar la circulación de vehículos altamente contaminantes.</li> <li>• Realizar planes de prevención de riesgo de desastre mediante políticas de prevención referentes a la amenaza del niño costero que es el principal desastre que está afectando la región.</li> </ul>
	<p>7. <u>En su opinión cual es la importancia de fortalecer las bases de la política en gestión de riesgo de desastre</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es de mayor importancia, porque se pretende la reducción de riesgo mitigando las vulnerabilidades y previniendo los riesgos existentes y potenciales.</li> <li>• La gestión de riesgo de desastre lo que pretende es trabajar sobre la vulnerabilidad para reducir los riesgos no solo para enfrentar los desastres es decir para prevenirlos.</li> <li>• Se debe trabajar de manera más integrada con las municipalidades y crear normas ambientales que contribuyan a una mejor gestión del ambiente reduciendo el riesgo de desastre.</li> </ul>

<p><b>Objetivo Específico</b></p> <p>3- Identificar los factores que generan mayor vulnerabilidad ante desastres naturales en la Región Piura.</p>	<p>8. <u>¿A su criterio considera que factores generan mayor vulnerabilidad ante un Desastre natural?</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de profesionales especializados en Gestión de Riesgo de Desastres Naturales en la entidad municipal.</li> <li>• Falta de actualización en los planes Municipales en Gestión de Riesgo de Desastre.</li> <li>• Desconocimiento de los planes de Gestión de Riesgo de Desastres por los administrados.</li> <li>• Aumento del estado de vulnerabilidad de la población por falta de infraestructura.</li> </ul>
--	---	---

## DISCUSIÓN

A continuación, la **discusión** detallada de los resultados encontrados en entrevistas que se realizaron a especialistas en gestión pública asimismo conforme a las teorías y antecedentes de nuestro marco teórico se procede a hacer la discusión.

Con respecto al **objetivo general** fundamentar en el orden teórico y jurídico la necesidad del fortalecimiento de las políticas ambientales en gestión de riesgo ante desastres naturales, para la tutela del derecho a la vida e integridad física, Piura 2023. el autor Labraña (2021) en su tesis titulada “el fortalecimiento frente a D.N en Chile”, tesis para optar el título de geógrafo, cuyo objetivo fue proponer analizar la resiliencia ante riesgos de desastres, a través de una herramienta y metodología elaborada por las N.U, dando como resultado a través de su instrumento encuestas que el nivel de resiliencia es sumamente débil, se llegó a la conclusión que los gobernantes en cuestión de riesgo de desastre no ejecutan sus labores de manera efectiva debido a una desarticulación en la información de las amenazas, riesgos y desastres hacia la población.

Asimismo, el autor Parra (2019) considera que es un proceso de adopción de estrategias y prácticas orientadas con la finalidad de evitar y sobre todo de reducir desastres. Ante ello, se hace mención tres formas de gestión, el cual, son las siguientes: primero, implica medidas y sobre todo buenas acciones de desarrollo para evitar todo tipo de consecuencia, segundo, correctiva, está basada en medidas y acciones para la reducción de riesgos ya existentes y tercero, reactiva, el cual, se puede decir que no es más la preparación y respuestas a emergencias. Con respecto a la pregunta planteada: ¿A su criterio considera que se debe fortalecer políticas en gestión de riesgo para la tutela del derecho a la vida e integridad física de las personas?, dando como respuesta que efectivamente se deben fortalecer, debido a la falta de política en gestión de riesgo de desastre para minimizar el riesgo hacia la sociedad, por ejemplo, a causa de las lluvias que provocan inundaciones, muchas municipalidades no tienen un plan de gestión de riesgo, ni el equipo necesario corresponden ante aquellos desastres.

Por otro lado, con respecto al primer **objetivo específico** el cual consiste en analizar la problemática de la insuficiente política ambiental en gestión de riesgo ante desastres naturales para tutelar el derecho a la vida e integridad física en la Región de Piura. El autor Bach, (2018) en su tesis titulada "el fenómeno del niño y la institucionalización de la GRD en el Perú estudio sobre el funcionamiento de un sistema de GP, Lima", teniendo como objetivo explicar factores que estancan el procesos de institucionalización de gestión en reducir los constantes desastres naturales en Perú, al igual que identificar los instrumentos que utilizan para controlar y afrontar el fenómeno del niño costero ocurrido en 2017, su metodología es de enfoque cualitativo, obteniendo como resultado que el gobierno no tiene un eficaz sistema que monitorice, al igual que los funcionarios de la región no organizan su presupuesto de manera exitosa para prevenir los fenómenos de riesgo evidenciando así que no hay un efectivo proceso de institucionalización, el cual, se evidencia una ineficiente G.R.D. Por ello, para el autor Huibrobo (2019) hace mención acerca de la vida es el derecho más importante en todo estado de derecho, en donde, el gozar de este derecho es la obligación de toda sociedad primando el respeto, la dignidad, siendo así que Magallanes (2018) menciona que G.R.D viene a ser un proceso de continuidad y también permanente, mediante, en el cual, la población analiza los riesgos en relación al ambiente, para así elaborar estrategias, políticas y sus respectivos planes los cuales se orienta a evitar o reducir los riesgos. ¿De esta manera la pregunta planteada cual es el papel de las municipalidades en la gestión de riesgos ambientales para proteger el derecho a la vida y la integridad física de los ciudadanos?, los entrevistados afirman que la municipalidad debe adoptar obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en su territorio con la finalidad de proteger la vida de las personas y la naturaleza el ambiente, con ello, es de mayor importancia la reducción de riesgo mitigando las vulnerabilidades y previniendo los riesgos existentes y potenciales. Siendo las políticas de gestión de riesgo de desastre lo que pretenden es trabajar sobre la vulnerabilidad para reducir los riesgos no solo para enfrentar los desastres es decir para prevenirlos.

Finalmente tenemos como **segundo objetivo** perfeccionar las bases de la política ambiental en Gestión de Riesgo, para el autor Ciancio, (2018) en su tesis Doctoral Titulada “la protección de personas cuando sucedan desastres para el marco universal vinculante”, España. En cuanto a su objetivo general fue evidenciar, por medio de un análisis vacío jurídico para la tutela de los ciudadanos cuando sucede un desastre, al igual que el requerimiento de un marco jurídico universal, para gestionar el riesgo de desastres, tal análisis concluyó confirmando su hipótesis, el cual, consiste en que no hay un sistema jurídico universal que garantice la seguridad y vida de los ciudadanos ante desastres. Asimismo, propuso que se realicen más estudios referentes a todo ello. El autor Salvatierra (2021) menciona sobre la base de tres componentes y siete procesos, el cual, está establecido en Política Nacional de GRD: tiene como preludeo el acopio y síntesis de información científica que enmarca el camino del actuar de los gobiernos competentes y de la colectividad social para el desarrollo correcto de la gestión ante el percance natural. Científicamente. De esta manera la pregunta planteada es: ¿Qué políticas públicas en materia de gestión de riesgo recomienda usted adoptar frente a los desastres naturales que se pronostica a fines de este año?, refieren que deben establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, organismos internacionales, sector privado y sociedad civil. Con ello, permitirá una respuesta más efectiva y eficiente frente a los desastres naturales, optimizando el uso de los recursos disponibles y evitando duplicidades en las acciones. Además, normas que pongan en conocimiento a la población que el terreno donde pretenden edificar su bien inmueble es propenso a tener mayor vulnerabilidad con respecto los desastres.

## V. CONCLUSIONES

- Para fortalecer las políticas en gestión de riesgo ante desastres naturales, es necesario tener en cuenta que existe la falta de actualización en planes de Gestión de Riesgo ante Desastre por parte de las municipalidades, el cual es fundamental reducir el riesgo que se van generando a lo largo del tiempo por motivo de los desastres. Es por ello, que es de vital urgencia que se creen planes, políticas para reducir las vulnerabilidades y afectación indirecta al derecho de la vida de las personas.
- Uno de los problemas que existe en la actualidad es la insuficiente política en gestión de riesgo ante desastres naturales, el cual las personas que viven en zonas vulnerables son las más afectadas a consecuencia de lo ante mencionado peligrando sus vidas e integridad física. Es por ello, que las mismas autoridades deben realizar una buena gestión ante estos casos que se vienen dando.
- Para el perfeccionamiento en bases de política ambiental en gestión de riesgo basado en el marco de Sendai y ley 29664 del sistema nacional de gestión de riesgo de desastres, los cuales, se debe dar una mejor implementación de infraestructuras adecuadas y mejoras ante ellos para así poder tener una mejoría para la sociedad y puedan tener esa seguridad que tanto se ha perdido hoy en día.
- Uno de los factores que se ha podido identificar es la falta de profesionales especializados en gestión ambiental en la entidad municipal en donde generan mayor vulnerabilidad ante desastres naturales. El cual, es obligatorio trabajar de manera más integrada con las municipalidades para que así puedan tener una mejor gestión de ambiente y así reducir el peligro que ha generado el desastre natural.

## VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las municipalidades realizar medidas de protección y conservación de espacios naturales en áreas verdes dentro del municipio, es decir, en crear parques, reservas naturales y la promoción de prácticas de manejo sostenible en zonas urbanas. Asimismo, en implementar políticas de gestión y la actualización de los planes municipales.
- Se recomienda al gobierno regional y distrital que en base a estos fundamentos se creen normas de gestión de riesgo de desastres más efectivas para la mayor tutela de la vida de la población y propiedades, asimismo se recomienda al ministerio de educación implementar currículos escolares la materia de G.R.D, los cuales al generar conocimiento desde temprana edad es fundamental.
- Se recomienda a la municipalidad del distrito Piura en realizar programas de educación, concientización ciudadana y sobre todo su participación para una mejora y así poder regular la gestión de desechos industriales y comerciales para garantizar un manejo adecuado. Además, es necesario proponer normas que pongan en conocimiento al público en general que terreno es más propenso en tener mayor riesgo en referencia a los desastres.
- Finalmente, es muy recomendable promover al gobierno regional que ayude a la municipalidad en la implementación de infraestructuras adecuadas, como carriles exclusivos para bicicletas y mejoras en el transporte público, así como la implementación de regulaciones para limitar la circulación de vehículos altamente contaminantes y sobre todo en realizar planes de prevención de riesgo de desastre mediante políticas de prevención referentes a la amenaza del niño costero que es el principal desastre que está afectando la región

## REFERENCIAS

- Allur, E. H. (2020). *Mejores prácticas ambientales y puntos de referencia de desempeño entre organizaciones certificadas EMAS: un estudio empírico*. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0195925519301568>
- Anavitarte, E. (2018). *El diseño de investigación no experimental* . Obtenido de <https://academia-lab.com/2015/01/15/el-diseno-de-investigacion-no-experimental/#Colof%C3%B3n>
- Arias Gonzáles, J. (2021). *Técnicas e Instrumentos de Investigación Científica*. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario%2001/Documents/Downloads/AriasGonzales\\_TecnicasEInstrumentosDeInvestigacion\\_libro.pdf](file:///C:/Users/Usuario%2001/Documents/Downloads/AriasGonzales_TecnicasEInstrumentosDeInvestigacion_libro.pdf)
- Bach, J. (2018). *El Fenómeno El Niño y la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú: estudio sobre el funcionamiento de un sistema de Gestión Pública*. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública. Escuela Posgrado UCV, Lima.
- Bello, O. (2020). *Planificación para la reducción del riesgo de desastres en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible*. Cooperación Alemana.
- Bravo, L. (2020). *Metodología de la Investigación*. Lima: 1era edición .
- Bravo, L. (2021). *Metodología de la Investigación*. México: 1era edición .
- Carrera, D. (2022). *Aspectos éticos*. México: 1era edición .
- Ciancio, A. (2018). *La protección de las personas en casos de desastre Hacia un marco universal y vinculante*. Universidad Complutense de Madrid Facultad de Derechos, Madrid.
- Conali, F. (2018). *Derecho a la vida, derecho fundamental* . Santiago de Chile.
- Dirección General de Administración de Desastres en Japón. (2019). *Caracas: Embajada de Japón, página 02*.

- Dunin Bukowski, A. S. (2019). *Espacios públicos: estudio del distrito de Santiago de surco*. Lima, Perú: Revista Scielo.
- Espinoza Guillermo, A. (2020). *Manejo de Desastres Naturales*. Lima - Perú : Revista Scielo Analytics.
- Feria Avila, H., Matilla González, M., & Mantecón Licea, S. (2020). *La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica?*. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario%2001/Documents/Downloads/Dialnet-LaEntrevistaYLaEncuesta-7692391.pdf
- Figuroa García, R. (2021). *Concepto de derecho a la vida*. Lima : 1era edición .
- García, M. (2021). *Investigación cualitativa*. Lima .
- Guzman, J. M. (2020). *El derecho a la integridad personal*.
- Higuera, A. (2022). *Diseño de barrera de protección contra inundaciones ubicada en el municipio de Quibdó, Choc*. Trabajo de Grado. Universidad Catolica de Colombia.
- Huibrobo, R. F. (2019). *Derecho a la vida*. Talca.
- Ibañez Santos, M. (2021). *Desastres, Planificación y Desarrollo: Manejo de Amenazas Naturales para Reducir los Daños*. Lima : 1era edición .
- Labraña, S. (2021). *Resiliencia frente a riesgos de desastres en la ciudad de linares, chile, evaluación a través del modelo de las Naciones Unidas*. Universidad Concepcion, Chile.
- Linares, U. (2020). *Soluciones Tecnológicas para la Atención de Desastres Naturales del Fenómeno del Niño*. Para optar Título Profesional Ingeniero de Sistemas de Información. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima.
- Llanes, J. (2019). *Paradigma de riesgo de desastres*. La Habana: Revista Unificada, página 04.
- Magallanes Reyes, C. (2021). *Política de Gestión de Riesgo de Desastres*. Lima: 1era Edición.

- Martinez, C. (2018). *Investigación Descriptiva: Tipos y Características*. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario%2001/Documents/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20Descriptiva.pdf
- Maskrey, A. (2020). *Los Desastres*. Lima : 1era edición .
- mundial, B. (19 de Abril de 2023). *Gestión del riesgo de desastres*. (s/f). Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/topic/disasterriskmanagement/overview>
- Omar, B. (2020). *Planificación para la reducción del riesgo de desastres en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible*. Cooperación Alemana.
- ONU. (2020). *Naciones Unidas*, página 03.
- ONU. (19 de Abril de 2023). *La ONU y la Gestión del Riesgo de Desastres*. Obtenido de <https://www.un-spider.org/es/riesgos-y-desastres/ONU-y-gesti%C3%B3n-del-riesgo-de-desastres>
- Osorio, J. (2020). *Método de análisis de datos*. México : 1era Edición .
- Papacchini, A. (2018). *Derecho a la vida*. Programa.
- Parra, A. (2019). *Conceptos Generales sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Contexto del País*. lima : 1era edición .
- Peña, G. (2022). *Rigor Científico*. Lima : 1era Edición .
- Portocarrero, C. (2019). *Impactos del Fenómeno El Niño (Fen) en las regiones de Piura, Lambayeque y La Libertad*. Lambayeque.
- Quiroga, A. (2022). *El estudio del escenario de diseño cualitativo*. Lima.
- Rivas Tovar, L. A. (2018). *Capítulo 6: La definición de variables o categorías de análisis*. Obtenido de [https://www.edumargen.org/docs/curso43-11/unid02/complem05\\_02.pdf](https://www.edumargen.org/docs/curso43-11/unid02/complem05_02.pdf)
- Rojas, O. (2021). *Técnicas e Instrumentos del Estudio*. Lima : 1era edición .
- Salamanca Castro, A. B., & Crespo Blanco, C. M. (2018). *EL DISEÑO EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA*. Obtenido de

<https://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/8.pdf>

Salvatierra, Á. (2021). *Gestión de riesgo de desastres en el marco de una cultura preventiva*. Universidad de Zulia.

Torrenegro, G. (2021). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima : 1era edición .

Villarreal Torrenegro, C. (2020). *El derecho a vivir en un ambiente sano* . Lima : 1era edición .

Villavicencio Terreros, F. (2020). *Derecho a la vida e integridad física*. Lima: 2da Edición.

**ANEXOS**  
**ANEXO 01: Matriz de Categorización Apriorística**

Ámbito Temático	Formulación del Problema	Objetivos de la Investigación	Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional	Subcategorías	Instrumento					
Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023.	¿Cómo el fortalecimiento de las políticas ambientales en gestión de riesgo ante desastres naturales contribuye a la protección del derecho a la vida e integridad física de los ciudadanos en la región Piura 2023?	<b>Objetivo General:</b> Fundamentar en el orden teórico y jurídico la necesidad del fortalecimiento de las políticas ambientales en gestión de riesgo ante desastres naturales para la tutela del derecho a la vida e integridad de física en Piura 2023.	Políticas ambientales en gestión de riesgo	Según el autor Magallanes (2021) comenta acerca de ello como un respectivo proceso de manera social, cuya finalidad es prevenir, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgos ante un desastre natural, así como la debida preparación ante un problema de un desastre natural, el cual se considera las respectivas políticas en el ámbito nacional, con énfasis a las materias ambientales, económica, también de seguridad, defensa en el ámbito nacional y de territorio de manera adecuada.	Se realiza una guía de entrevista a 8 abogados especializados en gestión pública el cual se realizará 8 preguntas en base a la gestión de riesgo de desastre y ambiental.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="1776 481 2009 587">Gestión del cambio climático</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1776 587 2009 767">Política de prevención ante desastres naturales.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1776 767 2009 906">Gestión publica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1776 906 2009 1114">Ley del Sistema Nacional de gestión de riesgo de desastre 29664.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1776 1114 2009 1321">La ley orgánica municipal.</td> </tr> </table>	Gestión del cambio climático	Política de prevención ante desastres naturales.	Gestión publica	Ley del Sistema Nacional de gestión de riesgo de desastre 29664.	La ley orgánica municipal.	Guía de entrevista
Gestión del cambio climático												
Política de prevención ante desastres naturales.												
Gestión publica												
Ley del Sistema Nacional de gestión de riesgo de desastre 29664.												
La ley orgánica municipal.												

		<p><b>Objetivo Específico:</b></p> <p><b>-Analizar</b> la problemática de la insuficiente política ambiental en gestión de riesgo ante desastres naturales para tutelar el derecho a la vida e integridad física en la Región de Piura.</p> <p><b>-Perfeccionar</b> las bases de la política ambiental en Gestión de Riesgo en base al marco de Sendai y a la ley del Sistema Nacional de gestión de riesgo de desastre N°29664.</p> <p><b>-Identificar</b> los factores que generan mayor vulnerabilidad ante desastres naturales en la Región Piura.</p>	<p>Derecho a la vida e integridad física</p>	<p>Para el autor Villavicencio (2020) comenta acerca de ello los derechos fundamentales que protege a la persona, el cual no se le debe vulnerar bajo ninguna circunstancia o situación que este pasando.</p>		<p>La corte internacional de DD. HH</p>	<p>Normatividad del artículo 2, inciso 1 de la constitución política del Perú.</p>	<p>Amenaza y vulnerabilidad de Derechos</p>	
--	--	--	--	---	--	---	--	---	--

## **Anexo 02: Guía de entrevista dirigido a Abogados Especialistas en Gestión Pública.**

### DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

Entrevistado(a): \_\_\_\_\_

Categoría académica o grado científico: Licenciado ( ) Magíster ( ) Doctor ( )

Experiencia profesional en el cargo: \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Analizar la opinión de los abogados especializados en gestión pública para Fundamentar en el orden teórico y jurídico la necesidad del fortalecimiento de las políticas ambientales en gestión de riesgo ante desastres naturales para la tutela del derecho a la vida e integridad de física en Piura.

**Consigna:** La presente guía de entrevista tiene como finalidad analizar el Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura. Asimismo, se busca obtener un panorama de la opinión de los abogados especializados en gestión pública para dar a conocer sobre las políticas ambientales en gestión de riesgo en donde lo primordial es tutelar el derecho a la vida e integridad física de las personas que viven en Piura.

En adelante, se propone 9 preguntas que giran en torno al Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023.

1.- ¿ A su criterio considera que se ha vulnerado el derecho a la vida e integridad física causado por los desastres naturales por el hecho de no haber un fortalecimiento de políticas ambientales?

---

---

---

2.- ¿ En su experiencia laboral dentro de una entidad municipal que políticas públicas adoptaría en materia de gestión de riesgo frente a un desastre natural a fin de garantizar el derecho a la vida e integridad física?

---

---

---

3.- ¿A su criterio cuales considera que son los principales desafíos legales que enfrentan las municipalidades en la implementación de políticas ambientales para la protección de la vida y la integridad física?

---

---

---

4.- ¿Qué políticas públicas en materia de gestión de riesgo recomienda usted adoptar frente a los desastres naturales que se pronostica a fines de este año?

---

---

---

5.- ¿Cuál es el papel de las municipalidades en la gestión de riesgos ambientales para proteger el derecho a la vida y la integridad física de los ciudadanos?

---

---

---

6.- ¿ Para usted Qué medidas legales se pueden adoptar a nivel municipal para fortalecer las políticas ambientales y garantizar la protección del derecho a la vida y la integridad física?

---

---

---

7.- ¿ En su opinión cual es la importancia de fortalecer las bases de la política en gestión de riesgo de desastre?

---

---

---

8.- ¿A su criterio considera que factores generan mayor vulnerabilidad ante un Desastre natural?

---

---

---

OBSERVACIONES	

**¡Gracias por su participación!**

**Anexo 04 Constancias de validación**

Yo, **Gilmer Quiterio Tapia Burga**, con DNI N. ° **40428991**, **Magister** en Derecho, con Colegiatura N° 628, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como docente, en la ciudad de Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación **“Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023”**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los quince días del mes de junio del dos mil veintitrés.

**Doctor: Gilmer Quiterio Tapia Burga**

**DNI : 40428991**

**Especialidad : Derecho Laboral**

**E-mail : gtapiab\_628@hotmail.com**



**Firma .....**

TÍTULO: “Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																x					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															x						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																x					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																x					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				x	



### Constancias de validación

Yo, **Dr. José Arquímedes Fernández Vásquez**, con **DNI N. ° 42172205**, **Doctor** en Derecho y Ciencia Política, con Colegiatura N°4193, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como Docente Universitario, en la ciudad de Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación **“Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023”**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			x		
6. Intencionalidad			x		
7. Consistencia			x		
8. Coherencia			x		
9. Metodología			x		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 19 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

**Doctor** : José Arquímedes Fernández Vásquez  
**DNI** : 42172205  
**Especialidad** : Derecho Empresarial  
**E-mail** : [jfernaandezv@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jfernaandezv@ucvvirtual.edu.pe)



Firma \_\_\_\_\_

TÍTULO: “Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado											x										
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables											x										
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación											x										
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems											x										
5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.											x										



**Constancias de validación**

Yo, **Mg. Manuel Francisco López Cruz**, con DNI N. ° **46091219**, **Magister en Gestión Pública**, con Colegiatura N°3920, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como Docente Universitario, en la ciudad de Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación **“Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023”**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 18 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

**Doctor** : Manuel Francisco López Cruz

**DNI:** 46091219

**Especialidad:** Abogado Magister en Gestión Pública

**E-mail** : manulopez@ucvvirtual.edu.pe

Firma -



**Manuel Francisco López Cruz**  
**ABOGADO**  
**Reg. ICAP 3920**

TÍTULO: “Fortalecimiento de políticas ambientales en gestión de riesgo para tutelar el derecho a la vida e integridad física, Piura 2023”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado												x									
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables												x									
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación												x									
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems												x									
5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.												x									





**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

### REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
TAPIA BURGA, GILMER QUITERIO DNI 40428991	<b>MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO Y LABORAL</b>  Fecha de diploma: 04/06/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 18/12/2009 Fecha egreso: 29/08/2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>
TAPIA BURGA, GILMER QUITERIO DNI 40428991	<b>BACHILLER EN DERECHO</b>  Fecha de diploma: 04/05/2006 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA <i>PERU</i>
TAPIA BURGA, GILMER QUITERIO DNI 40428991	<b>ABOGADO</b>  Fecha de diploma: 28/09/2006 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA <i>PERU</i>



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	<b>DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA</b>  Fecha de diploma: 28/12/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 07/06/2014 Fecha egreso: 13/11/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b>  Fecha de diploma: 17/10/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 31/08/2020 Fecha egreso: 01/09/2022	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	<b>MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO EMPRESARIAL</b> Fecha de diploma: 10/04/15 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	<b>BACHILLER EN DERECHO</b>  Fecha de diploma: 31/10/2008 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <i>PERU</i>
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	<b>ABOGADO</b>	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <i>PERU</i>
Graduado	Grado o Título	Institución
	Fecha de diploma: 19/12/2008 Modalidad de estudios: -	



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
LOPEZ CRUZ, MANUEL FRANCISCO DNI 46091219	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b>  Fecha de diploma: 22/02/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 18/08/2018 Fecha egreso: 05/01/2020	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>
LOPEZ CRUZ, MANUEL FRANCISCO DNI 46091219	<b>ABOGADO</b>  Fecha de diploma: 05/12/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
LOPEZ CRUZ, MANUEL FRANCISCO DNI 46091219	<b>BACHILLER EN DERECHO</b>  Fecha de diploma: 13/10/2014 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>